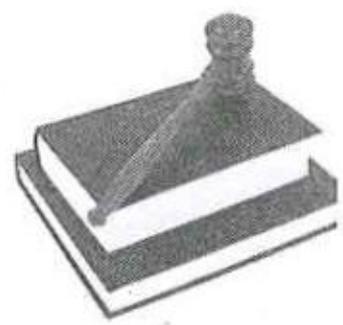




PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
 RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
 TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS
 AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.
 OTORGA: HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON
 A FAVOR DE: JOSE ANTONIO ACOSTA
 LARCOS
 CUANTIA: \$. 10, 00 DOLARES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Dirección: Juan Montalvo y Sucre (Esquina)
 Telfs.: (03) 2420450
 099 818 9448
 099 808 6630



Dr. Gonzalo Velecela Rojas
 ABOGADO - NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

2014-18-01-02-P06716

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS
AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.
OTORGA: HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON
A FAVOR DE: JOSE ANTONIO ACOSTA
LARCOS
CUANTIA: \$. 10, 00 DOLARES



En la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República de Ecuador, **HOY MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario Segundo del Cantón Ambato. **COMPARECEN:** El señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, casado, por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme se justifica con la razón que consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, ecuatoriano, con cédula de identidad número uno ocho cero dos ocho seis cuatro cinco seis quion nueve, de treinta y ocho años edad, de ocupación Chofer Profesional, domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte el señor JOSE ANTONIO ACOSTA LARCOS, soltero, ecuatoriano, con cédula de identidad número cero cinco cero dos cinco cinco tres cuatro tres quión uno, de treinta y cinco años edad, de ocupación chofer profesional, domiciliado en esta ciudad, con capacidad civil para contratar y obligarse, a quienes en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad de conocerles Doy Fe,

bien instruidos de la naturaleza y resultados legales del presente acto al que comparecen en forma libre y voluntaria me piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la misma que copiada textualmente reza: **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía de responsabilidad limitada denominada **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON**, de estado civil casado, por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme se justifica con la razón que consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, y a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como "El CEDENTE"; y, por otra parte, el señor **ACOSTA LARCOS JOSE ANTONIO**, de estado soltero, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le podrá denominar como "El CESIONARIO". Los suscriptores de este instrumento son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.**- La compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, se constituyó, con

un capital de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, Doctor Edison Ramiro Guerrero Zúñiga, el treinta de mayo del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el cuatro de junio del año dos mil catorce, bajo el número mil novecientos seis (196) y número tres mil setecientos diecinueve (3.719) del Libro Repertorio. **DOS.-** Durante la vida jurídica de la Compañía se han realizado cesiones de participaciones. **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el quince de diciembre del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON para que ceda 1 (una) participación de la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía de la referencia, cesión que la realizara a favor de ACOSTA LARCOS JOSE ANTONIO, en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de 1(una) participación; de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, cesión que la efectúa a favor del señor ACOSTA LARCOS JOSE ANTONIO. El Cedente manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para sí. El Cesionario se subrogará en todos los derechos y

obligaciones de El Cedente. **CUARTA.- ACEPTACION Y CUANTIA.-** El Cesionario señor ACOSTA LARCOS JOSE ANTONIO, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de 1(una) participaciones de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. La cuantía de esta escritura equivale a DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.10, 00). **QUINTA.-** Una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procederán al registro de esta cesión en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, y a la emisión de los nuevos Certificados de Aportación a favor del actual socio por tales participaciones. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta del comprador.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento, Muy Atentamente Abogada Nancy Bonilla Salazar Matricula ochocientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Tungurahua. Hasta aquí la minuta que los comparecientes me presentan y que de común acuerdo la dejan elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -



TRÁMITE NÚMERO: 14844

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10429
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	57
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802864569	CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO	Ambato	CEDENTE	Casado
0502553431	ACOSTA LARCOS JOSE ANTONIO	Ambato	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	GONZALO VELECELA
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANSCIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	10,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 20 D(A)S DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


ABG. DANNY EDUARDO MELENDEZ PAREDES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL I.O



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las diez horas con cinco minutos, en la oficina de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, ubicada en el Barrio Yacupamba, Parroquia Izamba, Calle Principal S.N., se encuentran reunidos los señores socios: **CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO**, propietario de dieciocho participaciones; **GUAMAN CHACHA ANA ROCIO**, propietaria de ocho participaciones; **QUEZADA PILLA TANIA SONIA**, propietaria de seis participaciones; **RUIZ GUAMAN MENTOR EDUARDO**, propietario de ocho participaciones; **RUIZ LLUNDO MARCOS GIOVANY**, propietario de ocho participaciones; **YUGCHA GUAMAN JULIO FRANKLIN**, propietario de dieciséis participaciones; **MORETA CHANGO HECTOR ANIBAL**, propietario de una participación; **SISA CHAMBA ANGELA TATIANA**, propietaria de una participación; y, **FAVICELA CEPEDA FRANKLIN SANTIAGO**, propietario de dos participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, de conformidad con la Ley, la señorita Angela Tatiana Sisa Chamba, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, CEDA UNA PARTICIPACION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR ACOSTA LARCOS JOSE ANTONIO.**

- 2.- AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, CEDA UNA PARTICIPACION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SEÑORA TOAPANTA LLUNDO MARIA ROSA.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente, señor Marcos Giovany Ruiz Llundo y actúa como Secretario el Gerente General, señor Hugo Marcelo Bombón Chicaiza. El señor Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, CEDA UNA PARTICIPACION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SEÑOR ACOSTA LARCOS JOSE ANTONIO.**

El señor **HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON**, manifiesta su voluntad de ceder una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en esta Compañía y pone en conocimiento de la Asamblea con el fin de que se haga uso del derecho preferente de adquisición de las participaciones a ser transferidas, ante lo que los demás socios indican que no desean adquirir las participaciones del señor **HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON**. Interviene nuevamente el señor **HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON**, quien solicita que esta Junta le autorice ceder una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de **ACOSTA LARCOS JOSE ANTONIO**. El socio señor Moreta Chango Héctor Anibal, mociona que esta Junta autorice la cesión en los términos propuestos

Dr. Gonzalo Velasco Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

por el señor **HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON**. La ~~moción es apoyada~~ por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor **HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON**, para que ceda una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor del señor **ACOSTA LARCOS JOSE ANTONIO**. El Cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

- 2.- **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON, CEDA UNA PARTICIPACION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SEÑORA TOAPANTA LLUNDO MARIA ROSA.**

El señor **HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON**, manifiesta su voluntad de ceder una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en esta Compañía y pone en conocimiento de la Asamblea con el fin de que se haga uso del derecho preferente de adquisición de las participaciones a ser transferidas, ante lo que los demás socios indican que no desean adquirir las participaciones del señor **HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBÓN**. Interviene nuevamente el señor **HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON**, quien solicita que esta Junta le autorice ceder una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de **TOAPANTA LLUNDO MARIA ROSA**. El socio señor Marcos Giovany Ruiz Llundo, mociona que esta Junta autorice la cesión en los términos propuestos por el señor **HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBÓN** La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor **HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBÓN**, para que ceda una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de la señora **TOAPANTA LLUNDO MARIA ROSA**. La Cesionaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

Nro.	SOCIOS	C.C. Nro.	CAPITAL SOCIAL	Nro. PARTIC.	V. U. USD
1	CHICAIZA BOMBÓN HUGO MARCELO	1802864569	160,00	16	10,00
2	GUAMAN CHACHA ANA ROCIO	1802873453	80,00	8	10,00
3	QUEZADA PILLA TANIA SONIA	1600616542	60,00	6	10,00
4	RUIZ GUAMAN MENTOR EDUARDO	1801347475	80,00	8	10,00
5	RUIZ LLUNDO MARCOS GIOVANY	1804105730	80,00	8	10,00
6	YUGCHA GUAMAN JULIO FRANKLIN	1803916905	160,00	16	10,00
7	MORETA CHANGO HECTOR ANIBAL	1804207619	10,00	1	10,00
8	SISA CHAMBA ANGELA TATIANA	1804601902	10,00	1	10,00
9	FAVICELA CEPEDA FRANKLIN SANTIAGO	1804641650	20,00	2	10,00
10	ACOSTA LARCOS JOSE ANTONIO	0502553431	10,00	1	10,00
11	TOAPANTA LLUNDO MARIA ROSA	1801808435	10,00	1	10,00
	SUMAN:		680,00	68	

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con el mismo capital social inicialmente instalado, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por Secretaría se lee el acta. Concluida la lectura, el señor Mentor Ruiz Guamán, mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los socios. La Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

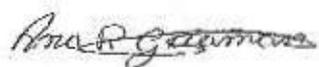
El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia. La Junta concluye a las doce horas con diez minutos.


Marcos Giovany Ruiz Llundo
PRESIDENTE-SOCIO

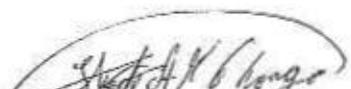

Hugo Marcelo Chicaiza Bombón
GERENTE GENERAL-SOCIO
SECRETARIO


Mentor Eduardo Ruiz Guamán
SOCIO


Tania Sonia Quezada Pilla
SOCIA


Ana Rocío Guamán Chacha
SOCIA


Julio Franklin Yugcha Guamán
SOCIO


Morcta Chango Hector Anibal
SOCIO


Sisa Chamba Angela Tatiana
SOCIA

↑

Favicola Cepeda Franklin S.
SOCIO



Doy Fe: - Que la copia que antecede
compuesta de (1) fojas
son iguales a las que me presentan.
Ambato a 17-11-2014

Dr. Gonzalo Viterbo Rojas
NOTARIO SEGUNDO

Dr. Gonzalo Yelecia Rojas 9
 Notario 246 ABOGADO
 Montalvo 05-11 y Sucre

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION FEDERAL

CIUDADANIA 050255343-1

ACOSTA LARCOS JOSE ANTONIO
 COTOPAXI/SALCEDO/ANTONIO JOSE HOLGUIN
 21/11/1975

REN 0025 00025 H
 COTOPAXI/SALCEDO
 ANTONIO JOSE HOLGUIN 1975



EQUATORIANA*****
 SOLTERO
 PRIMARIA JORNALERO

GERMANICO EDUARDO ACOSTA
 MARIA TRINIDAD LARCOS
 LATACUNAS 17/05/2011

REN 3977689




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 23 de Febrero del 2014

050255343-1 001-0031

ACOSTA LARCOS JOSE ANTONIO
 COTOPAXI SALCEDO
 ANTONIO J. HOLGUIN
 DUPLICADO USD. 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00

3862485 28/08/2014 10:36:07
3862485

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION FEDERAL

CIUDADANIA 180286456-9

CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO
 TUNGURAHUA/AMRATO/IZAMBA
 21/NOVIEMBRE 1976

REN 002- 0188 00290 H
 TUNGURAHUA/ AMRATO
 IZAMBA 1976

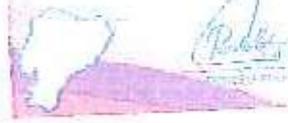


EQUATORIANA*****
 CASADO VI338V3EXE

GLORIA H LISCARDI LOPEZ
 CHOFER PROFESIONAL

MANUEL MESIAS CHICAIZA CH
 MARIA FANNY BOMBON JAJUE
 AMRATO 20/07/2010

REN 28 12111




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
 005 - 0103 1802864569
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CHICAIZA BOMBON HUGO MARCELO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA PAMPA 0
 AMRATO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA 0

(1) PRESIDENTAL DE LA JURIA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- se cumplieron con todas las solemnidades exigidas para el perfeccionamiento de estos actos. Los contratantes me presentaron sus cédulas de identidad y los certificados de votación de las últimas elecciones. Leído que les fue por mí el Notario, éstos se ratifican y se afirman en todas y cada una de sus partes y para constancia de ellos firman en unidad de acto, conmigo, f).-HUGO CHICAIZA. f).- ILEGIBLE. JOSE ANTONIO ACOSTA LARCOS. f).- El Notario de todo lo cual Doy Fe. -----


f).- HUGO MARCELO CHICAIZA BOMBON
C.I. 180286456-9

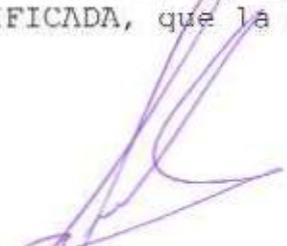



f).- JOSE ANTONIO ACOSTA LARCOS
C.I. 050255343-1




Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

Se otorgó ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario Segundo del Cantón Ambato; y, fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el día de su celebración.


Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre



RAZON.- DOY FE.- Que la escritura pública CESION DE PARTICIPACIONES; de fecha diez y siete de Diciembre del año dos mil catorce; celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Ambato, queda marginada en la Escritura Pública de Constitución denominada TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUTAS AMBATEÑAS RUTAMBATRANS CIA. LTDA., celebrada en fecha treinta de Mayo del año dos mil catorce; queda marginada foja quince mil ochocientos ochenta y siete (15887) año dos mil catorce; de las escrituras públicas de la Notaría Segunda del Cantón Ambato a mi cargo, el día de hoy, miércoles diez y siete de Diciembre del dos mil catorce.- f) Dr. Gonzalo Velecela R.. Notario Público.-----



Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre